

# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2022-CU-UNJFSC Huacho, 20 de abril de 2022

## VISTA:

La Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0004-2022-P-CU-UNJFSC, de fecha 07 de abril de 2022, y el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";



1

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Universitario consignada en el visto, se resuelve "DISPONER, la MODIFICACIÓN DE LA PLAZA Nº 01 – MINEDU, que fue aprobada mediante Resolución de Decanato N° 0045-2022-D-FIC-UNJFSC de fecha 15 de febrero del 2022, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil:

NºPLAZA	PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	E.P	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
SECRETARIAN SECRETARIAN SECRETARIAN HUACHO	CONTRATADO B1-32		MECÁNICA DE SUELOS I	Ing.Civil	٧	A	2	4	6
		Lectiva	MECÁNICA DE SUELOS II	Ing.Civil	VI	A	2	4	6
			PROYECTO DE TESIS I	Ing.Civil	IX	A	3	4	7
	HORAS (DCB1) INGENIERO CIVIL		Asesoria						4
	Colegiado y Habilitado GRADO		Investigación, Jurado de Tesis						4



## Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

	1.7		TOTALHORAS	32
Profesional 5 Anos		Tutoria y Apoyo a la Dirección de Escuela		2
DE MAESTRO Experiencia Profesional 5 Años	No Lectiva	Proyección Social, Licenciamiento		3

### DEBE DECIR:

NºPLAZA	PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	E.P	CICLO	SECCION	нт	HP	TH
			MECÁNICA DE SUELOS I	Ing. Civil	٧	A	2	4	6
		Lectiva	MECÁNICA DE SUELOS II	Ing. Civil	VI	A	2	4	6
CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1) LIC.EN FÍSICA Colegiado y Habilitado GRADO DE MAESTRO Experiencia Profesional 5 Años		PROYECTO DE TESIS I	Ing. Civil	IX	Α	3	4	7	
			Asesoria						4
	FÍSICA Colegiado y Habilitado GRADO No Lectiva D DE MAESTRO Experiencia	Investigación, Jurado de Tesis						4	
		Proyección Social, Licenciamiento						3	
		Tutoria y Apoyo a la Dirección de Escuela						2	
							TOTALHOR	RAS	32

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 248°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad vigente, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2022, el Titular del Pliego da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0004-2022-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, el siguiente: "Ratificar, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario № 0004-2022-P-CU-UNJFSC, de fecha 07 de abril de 2022";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de abril de 2022;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RATIFICAR, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario № 0004-2022-P-CU-UNJFSC, de fecha 07 de abril de 2022, que en su Artículo 1° se resuelve: "DISPONER, la MODIFICACIÓN DE LA PLAZA Nº 01 - MINEDU, que fue aprobada mediante Resolución de Decanato Nº 0045-2022-D-FIC-UNJFSC de fecha 15 de febrero del 2022, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil:





## Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

DICE:

N°PLAZA	PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	E.P	CICLO	SECCION	нт	HP	TH
			MECÁNICA DE SUELOS I	Ing.Civil	٧	A	2	4	6
		Lectiva	MECÁNICA DE SUELOS II	Ing.Civil	VI	A	2	4	6
	CONTRATADO B1-32		PROYECTO DE TESIS I	Ing.Civil	IX	А	3	4	7
HORAS (DCB1) INGENIERO CIVIL Colegiado y Habilitado GRADO DE MAESTRO Experiencia Profesional 5 Años			Asesoria						4
	Colegiado y Habilitado GRADO DE MAESTRO Experiencia  Investigación, Jurado de Tesis Proyección Social, Licenciamient	SOURCEMENTAL MATERIAL COST						4	
		Proyección Social, Licenciamiento	_					3	
								2	
						TOTALHO	RAS	32	

DEBE DECIR:

N°PLAZA	PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	E.P	CICLO	SECCION	нт	HP	TH
		MECÁNICA DE SUELOS I	Ing. Civil	٧	A	2	4	6	
		Lectiva	MECÁNICA DE SUELOS II	Ing. Civil	VI	A	2	4	6
CONTRATADO	10.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00 - 0.00		PROYECTO DE TESIS I	Ing. Civil	IX	A	3	4	.7
	B1-32 HORAS (DC B1) LIC.EN		Asesoría						4
FÍSICA Colegiado y Habilitado GRADO DE MAESTRO Experiencia Profesional 5 Años	CA ygiado y ilitado GRADO No Lectiva MAESTRO riencia	Investigación, Jurado de Tesis						4	
		Proyección Social, Licenciamiento						3	
		Tutoria y Apoyo a la Dirección de Escuela						2	
							TOTALHOR	RAS	32

Artículo 2º.-DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES RECTOR

Dr. VICTOR JOSEUTO LINARES CABRERA

SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.	
Señor(a)(ita)	
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0313-2022-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO SECRETARIO GENERAL

## DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL - FIC

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

OFICINA RECURSOS HUMANOS

**UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES** 

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

E.P DE INGENIERIA CIVIL - FIC

**ARCHIVO** 

-/STD1019